

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****56****MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves inmediato nº 2270/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“SENTENCIA Nº 350/2017

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: Dña. MARÍA DEL SAGRARIO HERRERO ENGUITA

Lugar: Madrid

Fecha: dieciséis de octubre de dos mil diecisiete

Vistos por mí, DÑA. MARÍA DEL SAGRARIO HERRERO ENGUITA, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 35 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 2270/2017, contra D./Dña. JHON LINO TRUJILLO MATA, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JHON LINO TRUJILLO MATTA, por un Delito Leve de Hurto, a la pena de Multa de **VEINTINUEVE DIAS**, a razón de una cuota diaria de **CUATRO EUROS**, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas,

así como a que abone las costas del juicio, y entrega definitiva de los objetos a su propietario.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JHON LINO TRUJILLO MATTA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 9 de abril de 2018

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/13.461/18)

